

EXPEDIENTE: RAP/001/2026.

PARTE(S)
ACTORA(S): PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S): CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las catorce horas se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio PRE/171/2026 signado por la Maestra Rubí Pacheco Pérez, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite documentación relativa al requerimiento que emitiera este Órgano Jurisdiccional dentro del expediente al rubro indicado.- - - - -

VISTO lo de cuenta, con fundamento en el artículo 223 fracciones III y XIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana; así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada a la Maestra Rubí Pacheco Pérez, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio PRE/171/2026 y anexo de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo anterior, remítase la documentación recibida a la **ponencia de la Magistrada Thalía Hernández Robledo**, por ser la instructora en el presente asunto, para los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés

Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystal
Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -